

**ANUNCIO CONVOCATORIA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS. PAS 10-2023.**

## SUMARIO

### 1. Entidad adjudicadora.

- a. Organismo: Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz.
- b. Tipo de poder adjudicador: Poder Adjudicador no Administración Pública.
- c. Dependencia que tramita el expediente: Fundación para la investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz.
- d. Número de expediente: PAS 10-2023.
- e. Dirección: Paseo de la Castellana, 261, EDIFICIO NORTE, 4ª PLANTA, 28046 Madrid.
- f. CIF: G83727057
- g. Teléfono: 917277576.
- h. Fax: 912071061.
- i. Email: [legal@idipaz.es](mailto:legal@idipaz.es)
- j. Dirección electrónica o de internet en la que estarán disponibles los pliegos de la contratación para un acceso libre, directo, completo y gratuito:  
<https://community.vortal.biz/sts/Login?SkinName=idipaz> y  
<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>

### 2. Objeto de contrato.

- a. **Tipo de contrato:** Servicio
- b. Descripción del objeto: **CONTRATO DE SERVICIO DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS. PAS 10-2023.**
- c. **Lotes:** No
- d. **CPV:** 79212100-4- Servicios de auditoría financiera.
- e. **Lugar de ejecución:** FIBHULP.
- f. **Código NUTS:** ES300.
- g. **Compra pública innovadora:** No.

### 3. Tramitación y procedimiento.

- a. Tramitación: Ordinaria.

- b. Procedimiento: Abierto Simplificado
- c. Pluralidad de criterios: SI

4. El poder adjudicador es una central de compras S/N: NO.  
Va a utilizar alguna otra forma de contratación conjunta S/N: NO.

#### 5. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato.

Tipo de presupuesto: máximo estimado.

- Base imponible: 19.500 €.
- Importe del I.V.A.: 4.095 €.
- Importe total: 23.595 €.

Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):

- Costes directos: 11.700 €.
- Costes indirectos: 380,25 €.
- Costes salariales: 7.419,75 €.

**El contrato se financia con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:** NO

**Valor estimado del contrato (art. 101 LCSP):** 32.500 € (SIN IVA)

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	23.595 €.
PRÓRROGAS	13.000 €.
TOTAL VALOR ESTIMADO (IVA EXCLUIDO)	32.500 €.

**En servicios con determinación del precio mediante precios unitarios, posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10 por 100 del precio del contrato:** NO

**Crédito en que se ampara:** (aplicación presupuestaria): remunerado y financiado, íntegramente, por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario la Paz.

**Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado:** Se ha calculado teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación, sin incluir la partida del IVA. La determinación del valor estimado se ha establecido, a partir de precios de mercado en el momento del cálculo, así como teniendo en cuenta, las necesidades básicas para el desarrollo de la actividad científico/técnica de los actuales grupos de investigación y características técnicas mínimas necesarias. No se han previsto ni modificados en el presente contrato.

**Precio de adjudicación del contrato:** será el que resulte de la oferta efectuada por el licitador adjudicatario, excluido el importe del IVA, que se indicará como partida independiente. En el precio del contrato estarán incluidos todas las tasas e impuestos, a excepción del IVA, así como todos los gastos que la empresa adjudicataria deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas.

**En servicios con determinación del precio mediante precios unitarios, posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10 por 100 del precio del contrato:** NO

## **6. Plazo de ejecución.**

**Total:** La ejecución del contrato comprenderá el tiempo necesario para realizar la auditoría de las cuentas anuales de los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

El **trabajo de Auditoría anual se dividirá en dos etapas:**

- A) La **fase preliminar** entre los meses de octubre y diciembre.
- B) La **fase final** que tendrá lugar a partir del 31 de marzo, y que permitirá la emisión del Informe de Auditoría de Cuentas Anuales, con una antelación de 15 días naturales a la fecha de celebración del Patronato de aprobación de Cuentas Anuales; siendo connotores que el mismo debe celebrarse por imperativo legal antes del 30 de junio del año posterior al cierre del ejercicio.

**Recepciones parciales:** NO procede.

**Procede la prórroga del contrato:** SI procede. El plazo de ejecución del presente contrato será el de los tres ejercicios citados anteriormente, prorrogables de forma anual para la auditorías de los ejercicios 2026 y 2027, sin que la duración del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de cinco años.

## **7. Garantía provisional.**

No procede.

## **8. Obtención de documentación e información**

- a. Dirección electrónica:  
<https://community.vortal.biz/sts/Login?SkinName=idipaz>
- b. Domicilio: Paseo de la Castellana, 261, EDIFICIO NORTE, 4ª PLANTA, 28046 Madrid.
- c. Teléfono: 91 727 75 76.
- d. Fax: 912071061.

e. Fecha límite de obtención de documentos e información: Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación mínima de 12 días a la fecha límite fijada para la recepción de ofertas en el anuncio de licitación. Esta información se facilitará 6 días antes del fin del plazo de presentación de proposiciones.

## **9. Requisitos específicos del contratista.**

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver apartado 7 de la cláusula 1- Capítulo I- del Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares.

Criterios de adjudicación: Ver apartado 9 de la cláusula 1- Capítulo I- del Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares.

## **10. Condiciones especiales de ejecución.**

El licitador deberá cumplir las siguientes condiciones especiales de ejecución:

Incorporación de cláusulas sociales, ambientales y de innovación como condiciones especiales de ejecución:

Como criterios sociales

Como criterios ambientales

Como criterios de innovación

Las condiciones especiales de ejecución del presente procedimiento se solicitarán para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, así como para la mejora de los valores medioambientales y una gestión racional de los recursos naturales.

El licitador presentará un compromiso de mantener o mejorar los valores medioambientales o sociales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato. Deberá cumplir con las siguientes condiciones:

### **Criterios sociales:**

- El adjudicatario del contrato deberá presentar durante los tres (3) primeros meses de ejecución del mismo una relación de medidas a adoptar para favorecer la conciliación del trabajo y la vida familiar del personal adscrito a la ejecución del contrato y el cronograma para su implantación.
- Los licitadores deberán garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de la normativa laboral, convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.

### **Criterios ambientales:**

- La empresa adjudicataria del contrato cumplirá en todo momento con la legislación medioambiental vigente relacionada con la prestación de sus servicios. Comprometiéndose a que sus vehículos estén en las mejores condiciones posibles para minimizar los efectos medioambientales, así como a una correcta segregación y gestión de los residuos que su actividad genere.
- Las condiciones especiales de ejecución del presente procedimiento se solicitarán para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, así como para la mejora de los valores medioambientales y una gestión racional de los recursos naturales. El licitador presentará un compromiso de mantener o mejorar los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato.

### **11. Criterios que se utilizarán para adjudicar el contrato o los contratos:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145.1 de la LCSP, la adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación, vinculados al objeto del contrato, en base a la mejor relación calidad-precio, y que, en el presente contrato son los siguientes:

#### **9.1. CRITERIOS EVALUABLES POR MEDIO DE JUICIOS DE VALOR**

##### **- PLAN DE TRABAJO (Hasta 20 puntos):**

Plan de trabajo en donde se especifique la forma de llevarlo a cabo y el seguimiento del servicio demandado que garantice la eficacia y calidad del mismo. Las ofertas deberán incluir un programa de trabajo que ponga de manifiesto la posibilidad de ejecutarlos según el plazo previsto y una metodología de los trabajos en la que se describe las fases y formas de ejecución de los mismos con indicación del personal interviniente en cada una de ellas, grado de dedicación, así como, los medios a disponer para su desarrollo.

#### **9.2. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS**

## - OFERTA ECONÓMICA (Hasta 50 puntos)

Se puntuará con 50 puntos la oferta económica más baja y con 0 puntos la oferta que coincida con el presupuesto base de licitación. En caso de que se presente una sola oferta, esta tendrá una puntuación de 50.

El resto de ofertas se puntuarán basadas en la siguiente fórmula:

$$P = M * (Pm) / (Po)$$

Donde:

P = Puntuación de ofertas

M = Puntuación máxima

Po = Importe de la oferta a valorar

Pm = Importe de la oferta más económica

### **Parámetros objetivos para determinar ofertas anormalmente bajas:** SI.

En el supuesto de que concurra más de un licitador, se considerarán valores anormales o desproporcionados aquellas bajas superiores a 10 puntos porcentuales de la media aritmética de las bajas de los licitadores. En el supuesto de que solo concurra una empresa a la licitación, se consideraran valores anormales o desproporcionados cuando la oferta indicada sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

En el caso de empresas concurrentes que pertenezcan al mismo grupo se estará al artículo 86 del Reglamento de Contratos.

**Plazo para la justificación de la anomalía de la oferta:** 3 días hábiles.

**Criterios de desempate:** *Los eventuales empates se resolverán mediante la aplicación, por orden, de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:*

*a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando, en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.*

*b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.*

c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores no hubiera dado lugar al desempate.

**La documentación acreditativa de los criterios de desempate será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, a requerimiento del órgano de contratación y no con carácter previo.**

- **EXPERIENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS EXIGIDOS (Hasta 30 puntos)**

- **Perfil 1: SOCIO AUDITOR O TITULAR FIRMANTE DEL INFORME (hasta 15 puntos):**

- **Cualificación personal necesaria:** Inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.
- **Experiencia:** se computará a la fecha de publicación de la convocatoria del presente procedimiento. Se requerirá un mínimo necesario superior a 4 años de experiencia en trabajos de la misma naturaleza que el requerido en centros biomédicos que gestionen la investigación o institutos de investigación sanitaria acreditados.

La asignación de la puntuación, se llevará a cabo del siguiente modo:

- Al licitador cuyo socio auditor o titular firmante del informe acredite **experiencia de hasta 4 años**, se le asignará un valor de **0 puntos**.
- Al licitador cuyo socio auditor o titular firmante del informe acredite **experiencia a partir de 4 años y hasta 6 años**, se le asignará un valor de **7,5 puntos**.
- Al licitador cuyo socio auditor o titular firmante del informe acredite **experiencia de más de 6 años**, se le asignará un valor de **15 puntos**.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de un mínimo de **DOS (2) certificados de buena ejecución del SOCIO AUDITOR O TITULAR FIRMANTE DEL INFORME** (a nombre de la persona) en el tramo que se pretenda acreditar, emitidos por los centros para los que haya prestado servicios.

- Perfil 2. **JEFE DE EQUIPO (hasta 15 puntos):**

- **Cualificación personal necesaria:** Estar inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC).
- **Experiencia:** se computará a la fecha de publicación de la convocatoria del presente procedimiento. Se requerirá un mínimo necesario superior a 4 años de experiencia en trabajos de la misma naturaleza que el requerido en centros biomédicos que gestionen la investigación o institutos de investigación sanitaria acreditados.

La asignación de la puntuación, se llevará a cabo del siguiente modo:

- Al licitador cuyo jefe de equipo acredite **experiencia de hasta 4 años**, se le asignará un valor de **0 puntos**.
- Al licitador cuyo jefe de equipo acredite **experiencia de más de 4 años**, se le asignará un valor de **15 puntos**.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de un mínimo de **DOS (2) certificados de buena ejecución DEL JEFE DE EQUIPO (a nombre de la persona)** en el tramo que se pretenda acreditar, emitidos por los centros para los que haya prestado servicios.

## **12. Presentación de las proposiciones.**

a. **Fecha límite de presentación:** 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil del contratante. Las proposiciones junto con la documentación preceptiva se presentarán, **hasta las 18:00 horas del día 20 de julio de 2023**. Si el plazo finaliza en sábado o festivo, la finalización del mismo, se trasladará al día siguiente hábil. Documentación a presentar: la especificada en el pliego.

b. Presentación electrónica accediendo a la plataforma electrónica de contratación pública de la Fundación para la Investigación Biomédica de Hospital Universitario La Paz en la URL:

<https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=idipaz>

Variantes: No se admiten.

c. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: seis meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

d. Fecha, hora y lugar de la apertura de las plicas: La que se indique en el correspondiente anuncio.

e. Lengua en la que deberán redactarse las ofertas: Castellano.

## **12. Apertura de ofertas:**

**Sobre 1**

Fecha: 21 de julio de 2023 a las 15:00 horas.

Personas autorizadas a asistir a  
dicha apertura: no pública

13. **Órgano competente recurso:** Ver cláusula 44 del Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares.
14. **En su caso portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria:**  
<https://community.vortal.biz/sts/Login?SkinName=idipaz>

En Madrid, a 5 de julio de 2023.

**EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ.**

D. Juan José Ríos Blanco<sup>1</sup>

Presidente de la Comisión Delegada de la Fundación.

<sup>1</sup>La presente no se publica firmada por motivos de protección de datos. Podrá consultarse por quien lo desee en cualquier momento en la sede de la Fundación